

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 190 /

CONCON, 28 ENE 2019

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 26.12.18 en donde aprueba Presupuesto año 2019, Ord N° 111 de fecha 17.01.19 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 78 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 15 de enero al 15 de febrero de 2019 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **ALDA FIORELLA VELEZ PEPE**, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 174.000 impuesto incluido, por 8 horas semanales, **PARA REALIZAR TALLERES POSTULACION A FONDOS CONCURSABLES PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.**

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO YANDER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/vcf/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado